

AUXILIAR TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. ¹	LAB. ²	
AUXILIAR TÉC. DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	<ul style="list-style-type: none">- Grupo C/C1.- Estar en posesión del Título de Formación Profesional de grado superior, en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados.- Estar en posesión del carnet de conducir, clase B.	1		

La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria es de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el [Boletín Oficial del Estado \(05/12/2018\)](#).

EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES ABARCA del 06 al 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ambos inclusive.

[TRAMITACION SOLICITUDES ON-LINE y más información en la Sede Electrónica, área de EDUCACION, FORMACION y EMPLEO, apartado PROCESOS SELECTIVOS](#)

1. TEMARIO

En aplicación de lo establecido en las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, se define el siguiente temario:

1 FU.- Convocatoria Personal Funcionario.

2 LAB.- Convocatoria Personal Laboral.

* Código reserva discapacitado: (F) Discapacidad física; (Ps) Discapacidad psíquica.

1.1. TEMARIO PARTE GENERAL

C/C1	
Tema 1.-	La Constitución española (I): Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
Tema 2.-	La Constitución española (II): La Corona. El Poder Legislativo.
Tema 3.-	El Poder Ejecutivo (III). Relaciones entre el poder ejecutivo y el legislativo. La Organización territorial del Estado: principios generales.
Tema 4.-	Ley 7/85, Ley de Bases de Régimen Local: El municipio, concepto, elementos: población y territorio. La Organización de los municipios de Gran Población. Las competencias municipales.
Tema 5.-	El personal al servicio de la Administraciones Locales: clasificación y organización. Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen de incompatibilidades.
Tema 6.-	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
Tema 7.-	Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: capítulo III.- Derechos y Obligaciones.
Tema 8.-	El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación infructuosa. La publicación.

1.2. TEMARIO PARTE ESPECÍFICA

AUXILIAR TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	
Tema 1.-	Verificaciones e inspecciones, según ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
Tema 2.-	Instalaciones de enlace. Línea general de alimentación, según ITC-BT-14 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
Tema 3.-	Altura de las chimeneas de focos de combustión domésticos y locales donde se desarrollan actividades, según la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.
Tema 4.-	Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia, según ITC-BT-17 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.
Tema 5.-	Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobretensiones, según ITC-BT-23 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD

AUXILIAR TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS

842/2002.

Tema 6.- Climatización y ventilación de locales y viviendas, según la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.

Tema 7.- Previsión de cargas para suministros de baja tensión, según ITC-BT-10 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 8.- Alumbrado de emergencia en locales de pública con concurrencia, según ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 9.- Prescripciones de carácter general y prescripciones complementarias para locales de espectáculos y actividades recreativas en locales de pública concurrencia, según ITC-BT-28 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 10.-Evaluación y medición de los índices de ruido (Anexo III), según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 11.-Instalaciones de enlace. Derivaciones individuales, según ITC-BT-15 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 12.-Valores límite de niveles sonoros transmitidos al medio ambiente exterior y transmitidos al interior de locales acústicamente colindantes, según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 13.-Instalaciones de alumbrado exterior, según ITC-BT-09 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 14.-Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra los contactos directos e indirectos, según ITC-BT-24 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 15.-Redes de distribución de energía eléctrica. Acometidas, según ITC-BT-11 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 16.-Instalaciones de enlace. Esquemas, según ITC-BT-12 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 17.-Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes, según ITC-BT-31 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 18.-Instalaciones con fines especiales. Instalaciones provisionales y temporales en obras, según ITC-BT-33 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 19.-Instalaciones con fines especiales. Ferias y stands, según ITC-BT-34 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 20.-Medidas de control: limitadores-controladores-registradores, según la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Tema 21.-Documentación y puesta en servicio de las instalaciones, según ITC-BT-04 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 22.-Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobreintensidades,

AUXILIAR TECNICO DE INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS

según ITC-BT-22 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 23.-Instalaciones locales de características especiales, según ITC-BT-30 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 24.-Clasificación de los emplazamientos de los locales con riesgo de incendio o explosión, según ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 25.-Redes aéreas para distribución en baja tensión, según ITC-BT-06 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 26.-Redes subterráneas para distribución en baja tensión, según ITC-BT-07 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 27.-Instalaciones de puesta a tierra, según ITC-BT-18 del Reglamento Electrotécnico para baja tensión, del RD 842/2002.

Tema 28.-Aparatos de maniobra de circuitos, según la ITC-RAT-06 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.

Tema 29.-Protecciones, según la ITC-RAT-09 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.

Tema 30.-Aislamiento, según la ITC-RAT-12 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.

Tema 31.-Instalaciones de puesta a tierra, según la ITC-RAT-13 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.

Tema 32.-Circuitos eléctricos, según la ITC-RAT-05 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, RD. 337/2014.

2. DETERMINACIÓN DE TEMARIO Y EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Según lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en la presente convocatoria extraordinaria de la oferta de Empleo Público de 2015:

- 2.1.1. La primera parte del ejercicio constará de todos los temas de la parte general y de los 12 primeros temas de la parte específica.
- 2.1.2. El tipo de prueba correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, consistirá en un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.

Asimismo, podrán eximirse de esta segunda parte aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de Oferta de Empleo 2015.

3. **TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.**

Según lo establecido en la Base Tercera B de las Bases Generales, la tasa por participación en procesos selectivos queda establecida como sigue:

IMPORTE: 12,00 €

EXENCIÓN:

Aquellas personas que acrediten con certificación expedida y actualizada por el organismo oficial competente:

- A) Que estando en situación de desempleo, cumplen los siguientes tres requisitos:
1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,
 2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuada ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,
 3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.
- B) Que tienen una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

BIBLIOGRAFÍA

- [Bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por FUNCIONARIOS INTERINOS del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.](#) (BORM 19-diciembre-2017)
- [Temarios parte general.](#) (BORM 20-julio-2018)
- [Modificación bases generales, requisitos, temarios y pruebas de acceso](#) de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, así como de las restringidas a la Promoción Interna. (BORM 23-noviembre-2018)
- [Códigos de plazas incluidos en la OEP 2015 objeto de la convocatoria.](#)
- [Ordenanza fiscal 2018 – 1.1. Tasa por expedición de documentos administrativos y participación en procesos selectivos. Ordenanza reguladora.](#)

Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Personal

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000A)

